

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## Resolución Directoral UGEL 09 N° 002786

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, 13 JUL. 2021

Visto el Expediente N° 1898971 - 2021, Documento N° 2958530, R.D. N° 002296 - 2021, y demás documentos adjuntos que se adjuntan un total de nueve (09) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo normado en el Artículo 210 de la ley N° 27444-ley del procedimiento administrativo general, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con el efecto retroactivo cualquier momento de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido de la decisión.

Que, mediante Resolución Directoral N° 002296 - 2021 de fecha 28 de mayo del 2021, se Aprueba el Contrato a favor de Doña: **HERRERA MATOS GLADYS**, con Documento de Identidad N° 15747993, con Título y/o Grado en Ingeniero, con Código de Plaza 66H141319011, con Especialidad a Dictar - 2 HRS. Atención a Estudiantes, 1 HRS. Atención a Padres, 24 HRS Educación para el Trabajo, 1 HR. Trabajo Colegiado, 2 HRS. Tutoría y Orientación Educativa, asimismo una Jornada Laboral de 12 Hrs. pedagógicas;

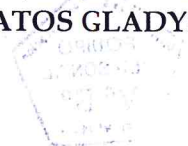
Que, mediante el expediente N° 1898971 - 2021, Doña: **HERRERA MATOS GLADYS**, solicita la rectificación de la Resolución Directoral N° 002296, de fecha 28 de mayo de 2021, en lo referente al Datos de la Plaza y Datos de Contrato;

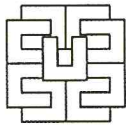
Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, Ejecutado por el Área de Gestión Administrativa-Equipo de Movimiento Personal mediante Hoja de Ejecución N° 01046-2021-EAP-JAGA-UGEL09-H.

De conformidad con la Ley N° 27444, "Ley del procedimiento Administrativo General D.S. N° 004-2019-JUS, D.S. N° 003-ED; D.S, N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Función de las Direcciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local";

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1° RECTIFICAR**, la R.D. N° 002296, de fecha 28 de mayo del 2021; respecto al Contrato a favor de Doña: **HERRERA MATOS GLADYS**, de acuerdo al siguiente detalle:





**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

**UGEL N° 09**

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

DICE	DEBE DECIR
<b>DATOS PERSONALES</b> <b>APELLIDOS Y NOMBRES:</b> HERRERA MATOS GLADYS <b>DATOS DE LA PLAZA</b> <b>CODIGO DE PLAZA:</b> 66H141319011 <b>MOTIVO DE LA VACANTE:</b> ENCARGATURA DE FUNCIONES COMO COORDINADOR PEDAGOGICO JEC DE: HUERTA BARBOZA, CARMEN BERTHA, Resolución N° 108-2021-UGEL11-CAJATAMBO <b>CARGA HORARIA:</b> 2 HRS ATENCION A ESTUDIANTES, 1HRS ATENCION A PADRES, 24 HRS EDUCACION PARA EL TRABAJO, 1 HRS TRABAJO COLEGIADO, 2 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA  <b>DATOS DEL CONTRATO</b> <b>JORNADA LABORAL:</b> 12 HORAS PEDAGOGICAS	<b>DATOS PERSONALES</b> <b>APELLIDOS Y NOMBRES:</b> HERRERA MATOS GLADYS <b>DATOS DE LA PLAZA</b> <b>CODIGO DE PLAZA:</b> 66H141319011 <b>MOTIVO DE LA VACANTE:</b> ENCARGATURA DE: HUERTA BARBOZA, CARMEN BERTHA, Resolución Directoral N° 108-2021-UGEL11-CAJATAMBO <b>CARGA HORARIA:</b> 24 HRS EDUCACION PARA EL TRABAJO, 2 HRS ATENCION A ESTUDIANTES, 1HRS ATENCION A PADRES, 1 HRS TRABAJO COLEGIADO, 2 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA  <b>DATOS DEL CONTRATO</b> <b>JORNADA LABORAL:</b> 30 HORAS PEDAGOGICAS

**ARTÍCULO 2° ENCARGAR** a las Áreas correspondientes las acciones que se deriven de la presente Resolución para su estricto cumplimiento.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**Lic. ADÁN ENRIQUE RIVAS PICHILINGUE**

DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA

UGEL N° 09-II



[www.ugel09huaura.gob.pe](http://www.ugel09huaura.gob.pe)

*Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo*

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Cal. Juan B. Rosadio N° 193 – Hualmay – Huaura – Perú